



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 37 / SOLICITUD 29-2017 / 02-03-2017 / RESP. / 16-03-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día dieciséis de marzo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- LA INFORMACION SOLICITADA ES: CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE LA ALCALDIA TIENE PARA PAGARLE A SUS PROVEEDORES. 2- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ALCALDIA CON SUS PROVEEDORES. 3- CUMPLIMIENTO DE FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS QUEDAN OTORGADAS A LOS PROVEEDORES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería Municipal, para la recopilación de la información solicitada. --
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) Referente a lo requerido descrito en el numeral "1", el área generadora de la información notificó lo siguiente: **1- EL PROCEDIMIENTO QUE LA ALCALDIA TIENE PARA PAGARLE A SUS PROVEEDORES**, "una vez el proveedor ha entregado los bienes y servicios o realizado la prestación de servicios profesionales, se procede de acuerdo al contrato de suministro a cumplir lo estipulado, a continuación el proveedor se presenta a Tesorería a solicitar el quedan, el cual establece la fecha de pago". **2- EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ALCALDIA CON SUS PROVEEDORES**, "este punto tiene que ver con los Administradores de contrato, puesto que ellos velan por el cumplimiento del contrato y las normativas de ley". **3- EL CUMPLIMIENTO DE FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS QUEDAN OTORGADAS A LOS PROVEEDORES**, "En condiciones donde los flujos provenientes del Gobierno Central, más los ingresos de los Tributos de la Municipalidad, fluyen de acuerdo al cronograma establecido, se paga de acuerdo a la fecha estipulada en el quedan; pero desde el año pasado hasta la fecha el Gobierno Central no ha cumplido en las fechas establecidas con el pago de fondos FODES, lo cual ha desbalanceado la programación establecida para el cumplimiento de fechas de pago".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv